

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 1 de

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de San Cristóbal
Acta N° 14 Consejo Ampliado

Fecha: 24 de octubre de 2020

Hora: 5:00 p.m. a 9:30 p.m.

Lugar: Google meeting

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Arte Dramático		Alexander de Jesús Montoya Suárez
Artes Plásticas y Visuales		Fabián Andrés Miranda Jacinto
Asuntos Locales		Jorge Eliecer Álvarez Acero
Artes Audiovisuales		John Jairo Ruíz Martínez
Cultura Festiva	Buganville Teatro	Angee Paola Cardozo Rincón
Bibliotecas Comunitarias	Fundación Pepaso	Sandra Malaver Marcelo
Danza		Juan Bautista Bolívar Correa
Emprendimiento Cultural		Juan Gabriel Henao Torres
Infraestructura Cultural		Francelias Lancheros Parra
Población LGBTI		Ginna Paola Perilla Triana
Gestores Culturales		Kevin Castillo Tenorio
Literatura		Fabián Raúl Bermúdez Peña
Música		Carlos Alberto Cardozo Morales
Delegado Plataforma de Juventud		Erwin Castillo
Delegado Consejo Afro		Arnedis Antonio Racero
Delegada Mesa Local de Víctimas		Hilda María Ferraro Quiroga
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria técnica	Yolima Patricia Guanumen Pacheco
	Apoyo técnico	Mariluz Castro Bernal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA DE DESARROLLO URBANO	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 2 de

Alcaldía Local de San Cristóbal	Delegada	Gina Rey Amador
	Delegado	Wilman Arturo Monroy
	Delegado	Tatiana Romero

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Doka Atanassova	Sudirectora de Participación IDPAC
Anderson Acosta	Alcalde local encargado
Mauricio Sarmiento Masmela	Coordinador Participación alcaldía local
Joseff Alexander Páez	Delegado DRAFE alcaldía local
Miguel Delgado	Delegado alcaldía DRAFE
Alexander Rubio	IDPAC
César López	IDPAC
Mónica Burgos	Escuela de Participación IDPAC
Omaira Zamora	Delegada DRAFE
Harold Rodríguez López	Coordinador IDRDR

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artesanos	Justificación	Gloria Lucia Cañas Moreno
Patrimonio Cultural	Justificación	Cecilia Rodríguez Rodríguez
Delegada Consejo Local de Discapacidad	Justificación	Graciela Caviedes Hernández
Delegada Consejo de Sabio y Sabias	Justificación	Ana Dely Enciso Enciso
Delegación Mesa Indígena	Señor falleció	Esteban Chirimia
Mujeres	Sin Justificación	Teresa Castro de Ruge


N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 21

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 18

Porcentaje 86 % de Asistencia

I. ORDEN DEL DÍA

1. Segunda Fase de Presupuestos Participativos en la localidad de San Cristóbal- IDPAC
2. Socialización de los criterios de elegibilidad y viabilidad del 2021-2024 del sector Cultura, Recreación y Deporte.
3. Propositiones y Varios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 3 de

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El consejo ampliado contó con la participación de 85 personas del Consejo DRAFE, CLACP y comunidad de San Cristóbal.

1. Segunda Fase de Presupuestos Participativos en la localidad de San Cristóbal- IDPAC

Profesional Alcaldía Local Mauricio Sarmiento, manifestó que la votación fue el ejercicio que permitió la construcción del Plan de Desarrollo priorizando los conceptos de gastos y las líneas de inversión, se generaron más de 10.000 votos con 1578 ciudadanos que priorizaron los conceptos de gasto para la localidad de San Cristóbal, respetando la decisión de los ciudadanos se hizo la construcción del Plan de Desarrollo Local hace dos semanas se terminó la discusión con la JAL la propuesta del PDL y hace una semana se firmó con la sanción del acuerdo 106 de 2020 es el nuevo PDL estos no tienen un ejercicio de armonización como alcaldía local, se termina de ejecutar el Plan del 2017-2020 y en enero se inicia el acuerdo 106, se llevará a cabo un segundo momento el proceso de planeación se divide en un primer proceso estratégico donde se deciden los programas y ahora en un proceso de construcción de los proyectos de inversión, se analizarán las metas y forma efectiva de hacerlas reales esta se quiere construir junto con los ciudadanos.

Subdirectora IDPAC Donka Atanassova, es la primera vez que se tiene una normativa que obliga a generar unos presupuestos participativos, fue construida en la administración anterior con el acuerdo No. 740 fue aprobado por el consejo de Bogotá y el decreto 768, los que participaron en la fase I pudieron identificar que se generaron dificultades esto debido a que el acuerdo 740 no fue armonizado con el acuerdo 13, se realizaron unas mesas de trabajo con instancias de participación para poder aportar ideas de los acuerdos distritales, en la fase I ya se establecieron los montos que corresponde a cada concepto de gasto que corresponde al 50%, en la fase II se determinara como se van a ejecutar los recursos.

El registro de propuesta va hasta el 06 de noviembre, hay una serie de propuestas que ya están preelegidas en los encuentros ciudadanos, quedan automáticamente escritas para la segunda fase de presupuestos participativos esta es una responsabilidad es de la Alcaldía Local y la Secretaria de Gobierno en la Plataforma de GABO que ya tienen las propuestas inscritas, el primer paso es registrarnos como ciudadanos en la plataforma www.gobiernoabiertobogota.gov.co, esta es una plataforma nueva la cual va a quedar como esquema para la ciudad, módulo de participación se registra la propuesta. Si esta ya fue registrada no se debe volver a realizar el proceso, etapa de asamblea todas las propuestas se evalúan colectivamente por la comunidad de las cuales se priorizan algunas, fases intermedias que tiene que ver con la evaluación que hacen los sectores la cual está en mano de las alcaldías locales y las secretarías correspondientes a cada sector, garantizarán que las propuestas lleguen en la votación con los criterios técnicos necesarios, los roles que tienen los comisionados y los CPL que ayudan a organizar a la ciudad para su participación, se generará un curso de formación el cual estará abierto, se dará todas las instrucciones de cómo se debe participar, una vez registrados y tenga un usuario ya quedo habilitado para hacer cualquier proceso ante la administración, cuando ingreso a participación aparece 9 temas, cada ciudadano puede registrar una propuesta en cada uno, cada sector sabe en qué puede invertir el recurso definido, la Secretaria de Planeación emite los lineamientos el cronograma, los criterios de elegibilidad y viabilidad, cada sector hace entrega de estos requerimientos la secretaria los revisa y define cuáles son aprobados y cuáles no.

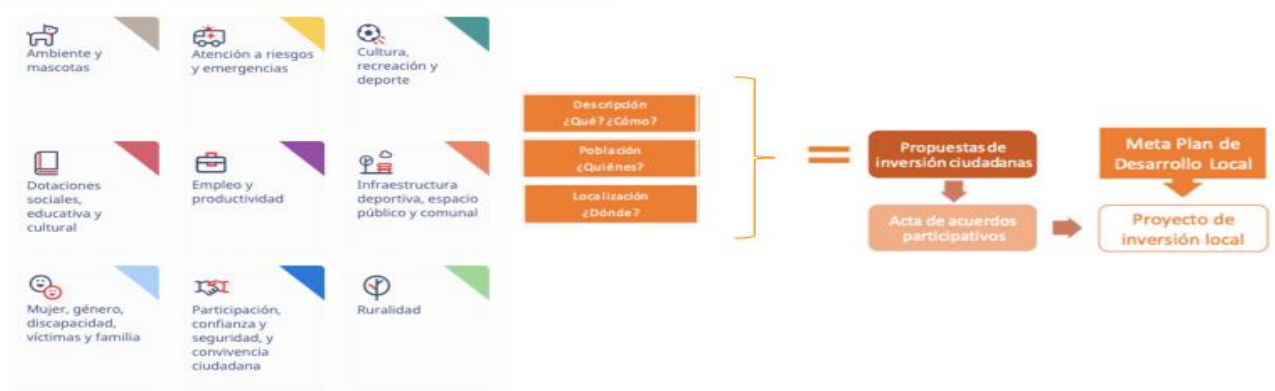
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 4 de

Cronograma



¿Qué se decide en Segunda Fase?



Para la inscripción se habilitará unos espacios de registros presenciales, las propuestas se entregan contestando las preguntas relacionadas en el vídeo, no todos los conceptos de gasto van a la fase dos, algunos tienen características específicas, ese presupuesto de esos gastos se realizarán a través de un consenso que abrirá la alcaldía el próximo año, se debe conocer muy bien los gastos de cada localidad que se someterán a la fase II, en las asambleas temáticas se evalúan los proyectos, se seleccionan los 9 proyectos que llegan a ser votados, cada ciudadano tiene derecho a 10 votos.

Profesional Alcaldía Local Mauricio Sarmiento, se deben tener en cuenta dos circulares la 023 de la Secretaria Distrital de Planeación que plantea como se formulan los proyectos de inversión, y la circula 033 que plantea los tiempos y las indicaciones para la segunda fase.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 5 de


Actividad	Octubre					Noviembre				Diciembre		
	1-4	7-11	16-18	19-25	26-31	1-6	7-15	16-22	23-29	2-6	7-15	16-20
Difusión e inscripción ciudadanía												
Sensibilización												
Inscripción de Propuestas												
Asambleas Temáticas												
Sistematización y revisión técnica de las propuestas												
Priorización (Billettera digital)												
Consolidación (Acta de PP - Fase 2)												

www.gobiernoabiertobogota.gov.co



DIFUSIÓN

1. Invitar a la ciudadanía a inscribirse en todos los sectores, en las diferentes instancias y a las diferentes organizaciones
2. Entrega de información a la ciudadanía para facilitar la construcción de sus propuestas.
3. Organización de la información Pagina Web - Alcaldía Local
4. Proceso permanente de formación mediante la Escuela Virtual
5. Campaña de apropiación de la plataforma




Se puedan generar las propuestas las cuales están pensada en la circula 023 que es la formulación de los proyectos de la alcaldía local, formación mediante la escuela virtual del IDPAC, videos que faciliten la participación, en la etapa de la inscripción de propuestas se debe contar con la asistencia técnica de los sectores y la alcaldía local para la construcción de las propuestas de los ciudadanos, se harán sesiones extraordinarias para conocer las propuestas y facilitar la organización de documentos que se puedan subir a la página web, 5 jornadas pedagógicas a través de zoom y con transmisiones en Facebook para que cualquier ciudadano pueda acceder a la información, lo importantes que se inscriban y hagan sus propuestas, las asambleas temáticas se dan para la priorización de las propuestas

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 6 de

ASAM


1. Organización Asambleas por tems 5 (Alcaldía Local – Apoyo Cada Sector)
 - Sábado 14 Noviembre 2 asambleas
 - Domingo 15 Noviembre 2 asambleas
 - Martes 17 Noviembre 1 asambleas
2. Mesas de trabajo por meta
3. Presentar el balance de las propuestas de los ciudadanos por cada meta
4. Proponer la articulación entre iniciativas y propuestas
5. Clasificación en orden descendente de acuerdo con la priorización inicial hecha por los asambleístas
6. Relatorías o moderación (CPL y Comisionados de trabajo)



Se validará en cada mesa si se pueden articular las iniciativas que se hicieron de la primera fase y se puedan vincular algunas de las propuestas, se van a tener tres veces la cantidad de propuestas que serán priorizadas, se realizara una clasificación de las propuestas no significa la eliminación de ninguna propuesta.

SISTEMATIZACIÓN Y R

- Revisión técnica de las propuestas ciudadanas conformidad con el resultado de la priorización
- Verificación de la pre-viabilidad técnica, jurídica y financiera de las propuestas registradas y emisión de concepto preliminar sobre cada una de ellas.
- Informar por correo electrónico a los ciudadanos las razones que sustentan la decisión desfavorable
- Las propuestas favorables serán incluidas en el proceso de priorización (Billetera digital)



Se hará llegar la respuesta a las que no se incluyan, antes del 30 de noviembre se harán jornadas para que los interesados puedan participar en el proceso de las votaciones, a partir del 02 de diciembre los ciudadanos recibirán una billetera digital que pueden distribuir entre las propuestas que quieran votar, cada ciudadano puede dividir el monto hasta en 10 propuestas diferentes, si alguna de las metas no tiene propuesta para que sea priorizada es la alcaldía local la que decidirá como ejecutar esta meta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 7 de

CONSOLIDADA

- La Coordinación General de Presupuestos Participativos genera un reporte de los resultados de las priorizaciones ciudadanas, a partir de la información reportada en GABO.
- La Alcaldía Local e IDPAC elaboran el Acta de Presupuestos Participativos Fase 2
- Las decisiones ciudadanas producto de las priorizaciones de presupuestos participativos serán registradas en el acta de acuerdos participativos y deben ser incluidos en los Documentos Técnicos de Soporte que hacen complementan el Plan de Desarrollo Local
- La Alcaldía Local con apoyo de todos los sectores realizaran la socialización de los resultados en la página web y redes sociales.



Este ejercicio tendrá un proceso de veeduría y control social a partir del 2021 los recursos que queden priorizados a través de este ejercicio se tendrá que informar cómo va la ejecución de estos presupuesto y proyectos.


Para facilitar la realización de iniciativas ciudadana hemos definido en San Cristóbal, seis grandes temas en los que puedes presentar propuestas. Estos son:

1. Cultura, recreación y deporte.
2. Mujer, género, discapacidad, víctimas y familia.
3. Ambiente y mascotas.
4. Reactivación económica, empleo y productividad.
5. Infraestructura deportiva, vial, espacio público y comunal.
6. Participación, confianza, seguridad y convivencia ciudadana .

Puedes construir tu propuesta con amigas y amigos, vecinos, la organización a la que perteneces o con cualquier integrante de la comunidad de San Cristóbal.

Recuerda: Ingresar a la pagina web de la Alcaldía Local, descargar y leer el nuevo Plan de Desarrollo Local (PDL)
"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL"



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE CULTURA, ARTES Y PATRIMONIO	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 8 de

Primero: Piensa en un problema o necesidad alrededor de las seis temáticas presentadas anteriormente.

Este problema o necesidad:

- ¿A quién afecta?
- ¿En qué lugares de la localidad hemos visto que ese problema se presenta?
- ¿La solución que quieres proponer a ese problema o necesidad es de competencia de la Alcaldía Local?
- ¿Con los recursos de inversión de la Alcaldía Local, se puede llevar a cabo lo que estas proponiendo?

Recuerda: Para estar seguro de qué tipo de propuestas puedes presentar, es necesario que consultes las líneas de inversión que se aprobaron para el nuevo PDL (Circular 03 del 2020 – CONFIS). Las líneas de inversión son las siguientes:

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdos con las redes locales de profesionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. 2. Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje 3. Educación ambiental 4. Restauración ecológica urbana y/o rural 5. Agricultura urbana. 6. Arbolado urbano y/o rural 7. Eventos recreo-deportivos 8. Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos 9. Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas 10. Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales. | <ol style="list-style-type: none"> 11. Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva. 12. Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación. 13. Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer 14. Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. 15. Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad 16. Promoción de la convivencia ciudadana 17. Apoyo a industrias culturales y creativas. 18. Transformación productiva y formación de capacidades 19. Revitalización del corazón productivo de las economías locales. 20. Reactivación y reconversión verde. |
|---|--|



Tercero: Define tu propuesta

Tu propuesta debe ser una acción o una serie de acciones, que permitan el desarrollo y ejecución de los Programas del nuevo Plan de Desarrollo Local, y que le aporten a alguna de las 27 metas seleccionadas para esta segunda fase de Presupuestos Participativos.

Recuerda: ¿Qué puedes incluir en tu propuesta?

- Qué quieres que se haga en ese Programa.
- Cómo quieres que se cumpla esa meta.
- Qué población debería ser beneficiada con ese Programa.
- En qué lugar de la localidad deberían desarrollarse las acciones que estas proponiendo para ese Programa.

Te recomendamos escribir un borrador de tu propuesta, antes de registrarla en la plataforma www.gobiernobiertobogota.gov.co, de tal forma que la puedas revisar y perfeccionar antes de registrarla.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 9 de

Cuarto: Pasos para el registro de una propuesta .

El registro de una propuesta es el proceso que permite que las propuestas inscritas se puedan ejecutar con los recursos que tengan asignados en las metas del PDL de la localidad de San Cristóbal.

Esta etapa NO se puede adelantar sin haber hecho previamente el proceso de inscripción de las ciudadanas y ciudadanos en la plataforma www.gobiernobiertobogota.gov.co

Para la planificación de tu propuesta debes definir 4 componentes: EL QUÉ, EL CÓMO EL DÓNDE Y EL QUIÉNES. Estos componentes van de la mano y por ende dependerán siempre uno del otro. Estos 4 aspectos, son lo que se conoce como núcleo o perfil de la propuesta.

1. Escoge un título para tu propuesta. EJEMPLO: Mujeres compositoras

QUÉ: Es el conjunto de ideas para desarrollar el Programa del PDL.

Responde a la pregunta ¿qué queremos que se haga en nuestro territorio?

EJEMPLO: *Desarrollar acciones de visibilidad del trabajo de las mujeres compositoras para fortalecer su quehacer artístico y su presencia en el escenario musical de la localidad.*



CÓMO: Son las acciones más concretas que nos permiten aterrizar el ¿QUÉ?

Responde a la pregunta ¿cómo pretendemos hacer efectivo el programa?

EJEMPLO: *Realizar 3 jornadas de encuentro entre las mujeres compositoras de la localidad, con el fin de contribuir con la unión, conexión, redes de apoyo, colaboraciones y una mejor organización entre el gremio a nivel local.*

En la plataforma se encuentra en el ítem **¿Cómo se ejecutará tu propuesta?**

DÓNDE: Indica en qué lugar o lugares de la localidad crees que se debe o puede desarrollar la propuesta. Puedes plantear que la propuesta se desarrolle en toda la localidad, en una o varias UPZ, o en algunos barrios específicos, o en lugares públicos como parques, espacios de los sectores (Colegios, Bibliotecas, CDC, etc.)

EJEMPLO: *Las (3) jornadas de encuentro entre las mujeres compositoras se realizarán en la UPZ Libertadores.*



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 10

No se pueden establecer espacios de propiedad privada, la propuesta no puede beneficiar a un grupo específico o grupo privado.

QUIÉNES: Debes pensar algunos grupos poblacionales o etarios (por edad) que sean beneficiados con el desarrollo de la propuesta.

EJEMPLO: *Las mujeres compositoras de la localidad.*

Elementos mínimos a tener en cuenta:

Criterios Técnicos para presentar las propuestas

1. La propuesta no puede ser discriminatoria de uno o varios grupos poblacionales o sectores sociales.
2. La propuesta debe satisfacer a un interés general o colectivo
3. La propuesta debe ser de relevancia para la localidad
4. La propuesta no se puede formular para invertir los recursos públicos en propiedad privada
5. La propuesta debe relacionarse con una meta del plan de desarrollo local
6. La propuesta debe cumplir los criterios técnicos de elegibilidad, viabilidad, enfoque de políticas públicas.

Sistema Distrital de Cuidado.


Este programa congrega acciones diversas que atienden diferentes líneas de inversión local como lo son las asociadas a la reactivación y el desarrollo de la economía local fortaleciendo las prácticas económicas (formal e informal), mediante convocatorias, divulgación, contratación de la población y organizaciones de la localidad, a través de estrategias que doten y apoyen a las MIPymes y/o emprendimientos que se realicen en la localidad.

Por otra parte, abarca acciones que contribuyan a la prevención y/o atención oportuna de violencia intrafamiliar, la homofobia, la transfobia) y abuso sexual de la población de la localidad de San Cristóbal con enfoque de género, enfoque de derechos de las mujeres, enfoque diferencial, enfoque étnico e indígena, a través de un equipo de atención interdisciplinario conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de la Mujer.

ÍTEM	META	RECURSO 2021*	RECURSO TOTAL*
SECTOR: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		TEMA: Reactivación económica, empleo y productividad	
1	Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 1.537	\$ 6.148
SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO		TEMA: Reactivación económica, empleo y productividad	
2	Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. EN CONJUNTO CON SDA	\$ 788	\$ 3.155
3	Promover en 800 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 1.490	\$ 5.961
4	Revitalizar 500 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 997	\$ 3.990

Nota: Cifras en millones de pesos



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 11

Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y deporte, con parques para el desarrollo y la salud.

Con este programa, se busca contribuir a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, así como aportar a la formación y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, persona mayor, personas con discapacidad y adultos de la localidad mediante el deporte, la recreación y la actividad física, haciendo uso adecuado y generando la apropiación de los espacios recreodeportivos con los que cuenta la localidad en las 5 UPZ, esto enmarcado en un enfoque de participación y de cultura ciudadana. Para lo cual se pretende ofertar las disciplinas deportivas que sean priorizadas con la comunidad y el sector, procurando que los formadores deportivos habiten en la localidad y cuenten con estudios técnicos y/o profesionales en el área deportiva. Por otra parte, las acciones desarrolladas en el marco de este Programa contribuirán al cumplimiento del Acuerdo Local 074 de 2016.

ÍTEM	META	RECURSO 2021*	RECURSO TOTAL*
SECTOR: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		TEMA: Cultura, recreación y deporte	
6	Vincular 8.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 835	\$ 3.342
7	Capacitar 3.200 personas en los campos deportivos.	\$ 547	\$ 2.067
8	Beneficiar 3.200 Personas con artículos deportivos entregados.	\$ 240	\$ 960

Nota: Cifras en millones de pesos



Programa creación y vida cotidiana: Apropiación la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural

Mediante este programa se fortalecerá al sector cultural de la localidad que ha sido uno de los más afectados por la pandemia del Covid-19, a través de acciones que incluyen la realización de eventos culturales con talento local, la entrega de estímulos, la dotación y los procesos de formación artística, cultural y/o patrimonial a los habitantes de la localidad, reduciendo de esta manera las brechas de acceso existentes a la vida cultural en la localidad con un enfoque participativo e incluyente. Para ello se toman, entre otros, los Acuerdos Locales 076 , 077 y 078 de 2016

ÍTEM	META	RECURSO 2021*	RECURSO TOTAL*
SECTOR: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		TEMA: Cultura, recreación y deporte	
9	Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 623	\$ 2.494
10	Capacitar 1.200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 450	\$ 1.936
11	Financiar 100 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 826	\$ 3.305

Nota: Cifras en millones de pesos



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 12

Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas

Mediante este programa se propende por el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la localidad de San Cristóbal a través de procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos para el desarrollo de iniciativas ciudadanas de construcción y de apropiación social de la memoria en temas relacionados con la Ley 1448 de 2011, los protocolos de participación de víctimas del conflicto armado y de las personas en proceso de reincorporación, reintegración, para entender y aportar a la implementación de los acuerdos de paz en Bogotá.

Así mismo, se busca la promoción de actividades para aplicar las medidas de satisfacción, que integren el enfoque de género, de derechos de las mujeres, diverso, étnico e indígena, territorial y diferencial, la promoción de esquemas y proyectos productivos de la población y conmemoraciones que puedan visibilizar los procesos organizativos para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia.

ÍTEM	META	RECURSO 2021*	RECURSO TOTAL*
SECTOR: ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS – CENTRO DE MEMORIA		TEMA: Mujer, género, discapacidad, víctimas y familia	
20	Vincular 2.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 660	\$ 2.639
SECTOR: MUJER		TEMA: Mujer, género, discapacidad, víctimas y familia	
21	Capacitar 3.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 449	\$ 1.796
22	Vincular 4.300 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 738	\$ 2.955
SECTOR: SALUD		TEMA: Mujer, género, discapacidad, víctimas y familia	
5	Vincular 3.600 personas cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 708	\$ 2.831

Fortalecimiento de cultura ciudadana y su instancia

A través de este programa se pretende promover la formación para la participación ciudadana y fortalecer la gestión de las organizaciones sociales comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación local. Reconociendo el valor de las ciudadanía como agentes de transformación social, aportando de esta manera a la construcción de cultura ciudadana en la localidad y al mismo tiempo fortaleciendo la participación, a través de la entrega de diferentes clases de incentivos.

También incluye la intervención física y la dotación de salones comunales, como espacios que propicien y fortalezcan la interacción comunitaria y la participación ciudadana.

ÍTEM	META	RECURSO 2021*	RECURSO TOTAL*
SECTOR: IDPAC		TEMA: Participación, confianza, seguridad y convivencia ciudadana	
27	Fortalecer 80 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 1.280	\$ 5.150
SECTOR: IDPAC		TEMA: Infraestructura deportiva, vial, espacio público y comunal	
26	Dotar 55 sedes de salones comunales.	\$ 287	\$ 1.149

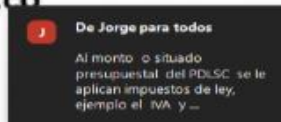
Nota: Cifras en millones de pesos



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 13

- Presupuesto Fase 2 de presupuestos participativos vigencia 2021: \$18.499 millones de pesos
- Presupuesto total vigencia 2021 según Plan Plurianual PDL: \$61.423 millones de pesos
- Incidencia directa en la formulación de 15 proyectos de inversión.
- Inscripción y registro de propuestas: www.gobiernoabiertobogota.gov.co



- La clave de la inscripción se crea para el acceso a la página web no es la misma del correo electrónico.
- las presentaciones se colgarán en el micro sitio de la alcaldía local.
- las billeteras se asignarán a cada uno de los ciudadanos para esto se pide un correo electrónico por persona inscrita.
- En el artículo 65 del PDL se plantea la acción interinstitucional para gestionar recursos en temas que no podemos destinar uno de ellos es la sede de la alcaldía local.
- Normativamente en la circular del CONFIS que uno de los elementos que se debe garantizar corresponde a los presupuestos participativos o fortalecimiento de audiencias de rendición de cuentas, dentro de las metas está el fortalecimiento de instancias de participación donde se podría incluir el fortalecimiento no solamente del CPL sino otras instancias de participación.
- La circular salió hace una semana se ha venido compartiendo desde el 16 de octubre, se puede consultar en la página de la alcaldía y las redes sociales de las instituciones.
- Las propuestas deben tener un beneficio general, que los proyectos beneficien a toda la localidad, si la propuesta queda elegida no significa que el que la propuso la vaya a ejecutar, hay dos niveles el de planeación y el de contratación, como ciudadano debo tener claro que mi propuesta debe ser para el desarrollo de la localidad, no se debe esperar que se le entregue la ejecución.

El consejero Carlos Cardozo, pregunta acerca del valor nominal de cada billetera.

Delegado alcaldía local Mauricio Sarmiento, responde que un ciudadano no le puede dar todo el presupuesto que se asigna en la billetera a una sola propuesta, esto es máximo el 10% de lo que tiene cada ciudadano en su billetera virtual, esto obliga al ciudadano asignar a 10 propuestas.

Subdirectora IDPAC Donka Atannasova, Cuando las alcaldías locales habiliten la convocatoria para seleccionar iniciativas de fortalecimiento organizativo, se dejó dentro de los criterios de elegibilidad y viabilidades se dejó como opción el fortalecimiento de los CPL para que con los recursos de la alcaldía local se puedan fortalecer el próximo año, como IDPAC se tiene un pequeño recurso se decidió aportarle a cada CPL un recurso.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 14

- Todos los conceptos que están incluidos en el PDL y que van a fase II, si es una iniciativa tan específica, de igual manera debe estar específico en la meta y en los criterios de elegibilidad y viabilidad, solo las propuestas que cumplan con esto criterios serán elegidas.
- Alexander Rubio es el articulador local, solicita deje los datos de contacto en el chat para que puedan contar con el apoyo dele quipo IDPAC

2. Socialización de los criterios de elegibilidad y viabilidad del 2021-2024 del sector Cultura, Recreación y Deporte.

Profesional IDRD Harold Rodríguez, línea de inversión de desarrollo socio y cultural y el concepto de gasto en eventos recreodeportivos se desarrolla unos lineamientos y descripción básica, se presentan tres momentos hay tres subdirecciones que acompañan el proceso la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, la Subdirección Técnica de Parques y Subdirección de Construcciones, para este ejercicio la competencia va a ser de las dos primeras ya que no quedo el desarrollo de nuevas construcciones de parques. Parques vecinales de bolsillo en la fase dos se debe consultar con los Fondos de Desarrollo Local si están en la fase de priorización si ya se ejecutó algún recurso para que no se genere un sobrecosto, se debe tener un diagnostico con la localidad; se propone desarrollar bajo cuatro fundamentos eventos recreodeportivos, gestión de actividad física, proyectos que aporten a la formación integral de la comunidad, se relaciona la lista de opciones elegibles para presupuestos participativos fase II entre los que están juegos Intercolegiados, vacaciones recreativas, deportes urbanos y nuevas tendencias ciclo paseos, torneos de deportes, juegos tradicionales y comunitarios,

Criterios de elegibilidad: tener en cuenta prioridades, que se implementen proceso de formación a la ciudadanía, que sean modelos de forma asociativa, que tenga enfoque pedagógico, que se tengan en cuenta población diferencial y género, que busquen el beneficio de la comunidad y el sector, que busquen ejercicio de control social, componente de valores, que haya construcción de procesos de vida saludable, que vincule a toda la población, grupos étnicos, víctimas, discapacidad, habitantes de calle, LGTBI.

Con respecto al tema dotacional y eventos se firmó un acuerdo local donde se busca revitalizar la red de eventos, se debe tener en cuenta que le apunte a uno de los pilares del PDL, que no se extienda a otras competencias que nos correspondan a la alcaldía, el sector deportivo se debe formalizar para mantener a largo plazo las propuestas, los procesos de capacitación y formación debe generar una transformación y un cambio en la calidad de vida, enfoque ambiental, enfoque de género y enfoque diferencial; se debe tener cuenta la resolución 1840 del 14 octubre de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, donde nos indican a nivel nacional que para el momento de la reactivación económica se tenga en cuenta un plan B y las directrices dadas por esta resolución, a la fecha no está permitido los torneos deportivos de barrio que superen un aforo de 50 personas

Profesional SCRD Yolima Guanumen, dio a conocer las entidades que hacen parte del sector Cultura IDARTES, FUGA, Instituto de Patrimonio Cultural, IDRD, OFB y el Canal Capital, están en el acuerdo 257 de 30 noviembre de 2006 art.93, se dio a conocer los criterios de elegibilidad y viabilidad para el concepto de gasto es dotación e infraestructura cultural, se debe tener en cuenta que debe ser público, relaciona las opciones para los presupuestos participativos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 15

Concepto de gasto	Descripción
Dotación e infraestructura cultural.	<p align="center">Componente de Gasto</p> <p>Sedes dotadas/sedes adecuadas. No va en la Segunda Fase de Presupuestos Participativos desde alcaldía.</p> <p align="center">Descripción (fundamentos conceptuales y/o enfoque)</p> <p>Considerando la importancia de los equipamientos culturales para propiciar el desarrollo de expresiones y prácticas culturales, surge el nuevo concepto de gasto "Dotación e Infraestructura Cultural.</p> <p>Dirigida a proyectos que aportan al fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad.</p> <p>Esta línea de inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura cultural pública de la ciudad, en especial aquellas con bases comunitarias y locales, de modo que los equipamientos culturales propicien la participación cultural, contribuyendo a promover la integración y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>

Concepto de gasto	Descripción
Lista de opciones elegibles para los Presupuestos Participativos.	<p>Opción elegible 1: Adecuación de equipamiento cultural: El proyecto puede considerar una o varias de las siguientes intervenciones para adecuar el equipamiento cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambiar el uso de la infraestructura o una parte garantizando la permanencia del inmueble original. • Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida. • Incrementar el área construida de una infraestructura existente. • Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectónico, estético e histórico. • Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma de sismo-resistencia. <p>Opción elegible 2: Dotación de equipamiento cultural: Dotar a los equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización.</p> <p>Criterios de elegibilidad: Los proyectos deben cumplir con los criterios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la generación de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas, principalmente en relación con las condiciones de seguridad y accesibilidad del equipamiento cultural. • El proyecto permite una o varias de las siguientes opciones: diversificar la oferta o facilitar las condiciones para el disfrute y el acceso a las infraestructuras culturales.

Concepto de gasto	Descripción
Dotación e infraestructura cultural.	<p>Criterios de elegibilidad: Los proyectos deben cumplir con los criterios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto cuenta con procesos de socialización a la comunidad en las diferentes etapas de desarrollo. • El inmueble donde se va a desarrollar el proyecto de infraestructura cultural corresponde a un bien público del nivel Distrital. <p>Criterios de viabilidad</p> <p>1. El proyecto debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local. • Las obras de adecuación previstas en el proyecto son de baja complejidad técnica y rápida ejecución. • Los estudios y diseños técnicos necesarios para ejecutar proyectos de equipamientos culturales en cualquiera de las opciones elegibles seleccionadas. • El presupuesto del proyecto se establece según el alcance de la intervención y los ítems están definidos, conforme a los precios del mercado y/o con las bases de datos disponibles de la Secretaría de Cultura. Remitirse al anexo "Canasta de precios infraestructura SCRDP" • Para la opción elegible "Dotación de equipamiento cultural" el proyecto cuenta con el certificado emitido por el funcionario competente, donde la entidad pública se compromete a ingresar los elementos de dotación en los inventarios de esta y a constituir las garantías correspondientes. • La aprobación del responsable de la operación del equipamiento, el propietario del inmueble público y el Alcalde Local o el Ordenador del Gasto de la Alcaldía Local, que se verificará en el anexo # 1.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 16

Concepto de gasto	Descripción
Dotación e infraestructura cultural.	<p>Criterios de viabilidad</p> <p>1. El proyecto debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con concepto estructural del ingeniero estructural en el cual se indica el cumplimiento de la NSR-10 en la infraestructura en los casos que se requiera. • Cuenta con el concepto de reparaciones locativas por parte de la curaduría urbana cuando se requiera. • Está destinado a una o más de las tipologías de equipamientos culturales de la Ciudad de Bogotá relacionadas a continuación: Circulación: Auditorio, cinemateca, galerías, sala de cine, sala de exposición, teatro. Fomento de la Cultura: Biblioteca comunitaria, Biblioteca pública, <u>Biblioestación</u>, PPP. Formación: CREA. Memoria: Archivo, museo. Polifuncionales: Casas de la cultura. Centro cultural artístico, Centros Felicidad. • En el caso de presentar proyectos para las dos opciones elegibles, se discrimina en el presupuesto los gastos por cada una de ellas de manera detallada. • Acceso público a la oferta de programación cultural de manera permanente. • En los casos en que el proyecto se vaya a ejecutar en un escenario destinado a las artes escénicas cuenta con el acto administrativo de reconocimiento en la categoría “habilitado” por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Lo anterior, de conformidad con el artículo 20 y subsiguientes del Decreto 599 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 622 de 2016
Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	<p style="text-align: center;">Componente de Gasto</p> <p style="text-align: center;">Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos</p> <p style="text-align: center;">Descripción (fundamentos conceptuales y/o enfoque)</p> <p>La formación en arte, cultura y patrimonio busca generar saberes, capacidades actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan en la ciudad a través de los procesos de formación e intervenciones pedagógicas.</p> <p>Procesos de Formación Virtual y/o presencial en áreas artísticas, culturales, patrimoniales, interculturales, gestión cultural, promoción de lectura y cultura ciudadana. Que incluyan materiales didácticos, herramientas pedagógicas, dotación de instrumentos y/o de elementos básicos de acuerdo con la áreas artísticas para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento de los procesos.</p> <p>Los procesos de formación artística y cultural deben estar enmarcados en el Plan Decenal de Cultura 2012-2021, Plan Estratégico Cultural de Formación Artística, el Decreto 863 de 2019 “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural” y en el Decreto único y Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 que establece las modalidades para los procesos de Educación Informal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.</p> <p>Los procesos de formación en arte, cultura y patrimonio en la localidades deben ser susceptibles de medirse en términos de transformaciones y debe contar con líneas de acción diferenciales para asegurar la participación de niños, niñas, primera infancia, jóvenes, adultos, personas mayores, personas pertenecientes a grupos étnicos y personas con discapacidad.</p>
Lista de opciones elegibles para los Presupuestos Participativos.	<p style="text-align: center;">Niveles de Formación.</p> <p>1. Educación Informal: Cursos en metodología virtual y/o presencial que tengan una duración máxima de 160 horas con expedición de una constancia de asistencia.</p> <p>2. Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Programas de formación académica con metodología virtual y/o presencial que tengan una duración mínima de ciento sesenta (160) horas con expedición de un certificado de conocimientos.</p> <p>Población beneficiaria: Grupos étnicos (comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras, Pueblo Rom o gitanos y raizales) Grupos etarios (niños, niñas, adolescentes, juventud, personas mayores) y sectores sociales (mujeres, víctimas del conflicto armado, Sectores LGTBI, personas con discapacidad, comunidades campesinas y rurales, artesanos, entre otros).</p> <p>Criterios de elegibilidad: deben cumplir con los criterios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responder a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local y Políticas públicas del sector. Plan Decenal de Cultura. 2. En correspondencia con el Plan Estratégico de Formación Artística y Cultural de la SDCRD. 3. En correspondencia con el Decreto 863 de 2019. 4. En correspondencia con niveles de formación, proceso de formación informal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. 5. Tener en cuenta protocolos y normas de bioseguridad por Gobierno Nacional por la pandemia Covid-19.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE LA RELACIONES PUBLICAS</p>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 17

Concepto de gasto	Descripción
Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	<p>Criterios de viabilidad</p> <p>1. El proyecto debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • objetivo general, objetivos específicos, metas e indicadores, componentes y actividades del proyecto, cronograma de actividades, presupuesto general estimado, suficiente para la ejecución de las actividades propuestas, debe contener descripción de las áreas artísticas, culturales y patrimoniales a ser cubiertas por el proyecto: objetivos pedagógicos, metodología, número de horas, descripción de los espacios donde se desarrollará el proceso, materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con el proceso de formación definido. • Descripción del perfiles de los formadores en términos de: nivel de formación y experiencia relacionada con los contenidos y metodologías de formación, conocimiento de la población beneficiada. • Descripción de los mecanismos de divulgación, convocatoria, comunicación, que faciliten la participación. • Propuesta de presentación de los productos y resultados de los procesos. • Propuesta para el seguimiento de los objetivos y el registro de las experiencias exitosas con indicadores e información desagregada por sexo y género. • Propuesta para dar continuidad a los procesos de formación de la población beneficiada. • En caso de contemplar salidas pedagógicas, deben estar relacionadas con el objetivo pedagógico. Asegurar las condiciones de movilidad y seguridad de los beneficiarios.
Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	<p style="text-align: center;">Componente de Gasto</p> <p style="text-align: center;">Descripción (fundamentos conceptuales y/o enfoque)</p> <p>Presupuestos Participativos</p> <p>Entendiendo por proyectos de circulación apropiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Festivales, celebraciones y conmemoraciones culturales que visibilicen, difundan y salvaguarden las memorias e identidades locales. • Conmemoraciones y/o festivales artísticos donde se programan actividades en una o varias áreas artísticas (Danza, música, teatro, literatura, artes audiovisuales, artes plásticas y visuales) o en temáticas transdisciplinarias o interdisciplinarias como el hip – hop entre otras. • Muestras, circuitos y actividades similares en los que se programen presentaciones artísticas, o culturales en infraestructura pública, privada o comunitaria de la localidad. • Programación de actividades e intervenciones artísticas y culturales en el espacio público, que contribuyan a la apropiación y revitalización de los territorios. • Exposiciones y salones de artes plásticas y visuales, incluyendo la fotografía. • Encuentros, ferias y actividades similares que fortalezcan la literatura y fomenten la lectura en la localidad. • Muestras, festivales, cineclubes y actividades similares que contribuyan a la circulación y apreciación de productos audiovisuales.
Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	<p>Entendiendo por proyectos de circulación apropiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentros locales, interlocales y territoriales de las diferentes poblaciones conformadas por grupos étnicos, etarios y sectores sociales, donde se visibilicen y fortalezcan saberes, prácticas, tradiciones, prácticas artísticas y manifestaciones culturales. • Encuentros interculturales e intergeneracionales. • Encuentros y celebraciones que difundan y contribuyan a la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial. • Encuentros que propicien y contribuyan al reconocimiento del ejercicio de los gestores culturales. • Procesos de apreciación y valoración de los productos, procesos y prácticas culturales, patrimoniales y artísticas. • Distribución de contenidos culturales, artísticos o patrimoniales que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía. • Recorridos, conciertos, muestras, puestas en escena y exposiciones que permitan el diálogo pedagógico con el fin de enriquecer la valoración de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 18

Concepto de gasto	Descripción
Lista de opciones elegibles para los Presupuestos Participativos.	<p>Líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Festivales, celebraciones y conmemoraciones culturales que visibilicen, difundan y salvaguarden el patrimonio material e inmaterial, las memorias e identidades locales. Festivales, encuentros, eventos, muestras de las diferentes poblaciones conformadas por grupos étnicos (comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes y palenqueras, Pueblo Rom o gitanos y raizales) Grupos etarios (niños, niñas, adolescentes, juventud, personas mayores) y sectores sociales (mujeres, víctimas del conflicto armado, Sectores LGTBI, Personas con discapacidad, comunidades campesinas y rurales, artesanos, entre otros), donde se visibilicen y fortalezcan saberes, tradiciones, prácticas artísticas y manifestaciones culturales. Festivales, muestras, exposiciones, eventos, encuentros de las áreas artísticas (Danza, música, teatro, literatura, artes escénicas, arte urbano, audiovisuales, artes plásticas y visuales) entre otras. <p>Criterios de elegibilidad: deben cumplir con los criterios.</p> <ol style="list-style-type: none"> Responder a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local. El proyecto propende por el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales (Políticas públicas étnicas, políticas públicas etarias, políticas públicas de los sectores sociales) en lo relacionado con la garantía de los derechos culturales, artísticos, recreativos y deportivos, en correspondencia con las líneas de inversión. Cuenta con documentos que soportan el proceso de formulación concertado con el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (carta de aval o acta de las reuniones de concertación)

Concepto de gasto	Descripción
Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	<p>Criterios de viabilidad</p> <ol style="list-style-type: none"> El proyecto debe contener: <ul style="list-style-type: none"> En el caso de celebraciones, fechas emblemáticas la compra y distribución de elementos u objetos, deben cumplir los objetivos artísticos y culturales del proyecto. Cuenta con instancias de coordinación, seguimiento y evaluación interinstitucional. Contar con mecanismos de participativos para la formulación, socialización, seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas, que incluyan la participación del CLACP e instancias que lo normen. Contener estrategias y mecanismos de divulgación, convocatoria y comunicación accesible que faciliten la participación. Criterios de selección democráticos y transparentes para la selección de grupos y artistas. Constitución de banco de hojas de vida de artistas locales. Condiciones de accesibilidad para las diferentes poblaciones de la localidad. Registros y medios de sistematización, evaluación y memoria de los procesos desarrollados. Garantizar el pago de los artistas a las actividades artísticas que se contemplan; de acuerdo base de datos SDCRD, aplicando sólo los descuentos de Ley para las actividades artísticas y culturales. Vincula en su proceso de ejecución a los agentes, artistas y gestores culturales de la localidad, por lo menos 70%. Deben cumplir los criterios de: implementar acciones para el encuentro, intercambio, difusión de la diversidad cultural y poblacional. Encuentros entorno a la interculturalidad, intergeneracional, salvaguarda y expresión de las identidades locales, ampliar la oferta artística y cultural en espacios públicos locales, promover la utilización de espacios no convencionales para la circulación de las artes en todas las localidades. Promover espacios de encuentros e intercambio de saberes y practicas culturales. Acciones de formación de públicos, acciones para la circulación, <u>visibilización</u> e intercambio de practicas artísticas aficionadas y profesionales, implementar

Concepto de gasto	Descripción
Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	<p>Componente de Gasto</p> <p>Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.</p> <p>Descripción (fundamentos conceptuales y/o enfoque)</p> <p>Herramientas de financiación dirigidas a: Fortalecer los modelos de gestión de los Distritos Creativos o territorios con potencial de clúster. Potenciar las ideas de negocio e incubación de las iniciativas culturales y creativas. Promover estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio, con el propósito de estimular las dinámicas de creación, acceso y consumo de bienes y servicios en las localidades.</p> <p>Las Industrias Culturales y Creativas - ICC comprenden "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial" (UNESCO, s.f.). En Bogotá D.C., este concepto tiene relación y se asocia a los siguientes segmentos del Campo Cultural (CAB, 2015): Artes escénicas y espectáculos artísticos, Artes visuales, Audiovisual y radio, Creación - derechos de autor, Creación publicitaria, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio inmaterial y Patrimonio material.</p> <p>Conceptos Claves:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceleración: Aumento de capacidad de producción de la empresa. Bienes y Servicios Culturales y Creativos. Campo Cultural. Clúster. Distritos Creativos. Idea de Negocio. Incubación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 19

Concepto de gasto	Descripción
<p>Lista de opciones elegibles para los Presupuestos Participativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se deben enmarcar en los objetivos de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, además, deben estar en concordancia con propósito 1 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política" del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y la Estrategia de Reactivación Económica Local - EMRE LOCAL. Los proyectos pueden incluir las opciones elegibles, de manera articulada o individual, teniendo en cuenta las necesidades, las dinámicas y las oportunidades previamente identificadas por parte de los agentes del campo cultural en cada localidad y deben cumplir lo siguiente: Financiación para el fortalecimiento de los modelos de gestión de los Distritos Creativos o territorios con potencial de Clúster. Financiación para potenciar las ideas de negocio e incubación de las iniciativas culturales y creativas. Financiación para promover estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio. <p>Criterios de elegibilidad: deben cumplir con los criterios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los proyectos se orientan a partir de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038. Evidenciar procesos participativos con los y las agentes del campo cultural y de otros sectores económicos de la localidad. El proyecto contempla en su ejecución las actividades de: Financiación para el fortalecimiento de los modelos de gestión de los Distritos Creativos o territorios con potencial de Clúster. Financiación para potenciar las ideas de negocio e incubación de las iniciativas culturales y creativas. Financiación para promover estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio. Contempla la participación de los diferentes grupos poblacionales con residencia en la Ciudad de Bogotá.
Concepto de gasto	Descripción
<p>Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.</p>	<p>Criterios de viabilidad</p> <p>1. El proyecto debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Última versión ficha EBI, Documento Técnico Soporte (DTS) actualizado. Aspectos jurídicos adecuados para velar por los derechos morales y patrimoniales que den lugar, de acuerdo con los agentes involucrados, las actividades y los bienes y/o servicios a desarrollar. Justificación detallada, coherente y pertinente con la(s) necesidad(es) u oportunidad(es) identificada(s) con los agentes del campo cultural y de variables socioeconómicas de la localidad para soportar su realización, así como información comprobable de las particularidades del ecosistema cultural y creativo en el territorio. Claridad y coherencia sus objetivos, actividades e indicadores en términos de cobertura e impacto. Los componentes, las actividades y el presupuesto del proyecto están directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos propuestos El tiempo y el presupuesto general estimado es suficiente para la ejecución de las actividades propuestas. Instancias de coordinación, seguimiento y evaluación interinstitucional. Mecanismos participativos para la formulación, socialización, seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas que incluyan al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y las instancias que la norma dicte. Metodologías coherentes y pertinentes con los diferentes enfoques poblacional - diferencial y de género a quien van dirigidos. Estrategias y mecanismos de divulgación, convocatoria, recolección de información, generación de capacidades y redes colaborativas, y comunicación que facilitan la participación diversa e inclusiva de la comunidad local, así como su sistematización y muestra de resultados.

Profesional IDAPC Mónica Burgos, se están fomentado procesos de formación, la escuela de participación cuenta con una plataforma virtual actualmente hay 6 ciclos de formación abiertos cada uno tiene de 3 a 4 cursos, primer ciclo fortalecimiento de organizaciones cuenta con 4 cursos (trabajo en equipo y nuevos liderazgos, participación activa en la resolución de conflictos, alianzas y redes y formulación de proyectos de interés público) cada curso es certificado si toma los 3 o 4 cursos será certificado como un diplomado, la escuela de formación cuenta con modalidades de formación están encaminadas a construir escenario inclusivos para las personas que no cuenta con conocimientos en plataformas o conectividad, se tiene la modalidad asistida, modalidad análoga; pueden tener acceso al curso de presupuestos participativos está en la tres modalidades virtual, virtual asistida y análoga, la escuela certifica organizaciones, se certifican cuando se hacen concertaciones de gerencia de escuela se acuerda que el 80% por ciento tome el curso, cada curso dura entre 30 y 40 hora tiene el respaldo de otras instituciones.

Consejera DRAFE Omaira, agradece la participación el segundo paso es realizar otras sesiones de trabajo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.14 Consejo Ampliado – Fecha: 24 octubre 3 de 2020 / 20

Consejero Fabián Miranda, agradece la participación, propone a los profesionales de la alcaldía local una reunión con la red de eventos para que ellos también estén contextualizados con respecto articulación de los acuerdos locales con los presupuestos participativos, varias juntas de consejos de propiedad horizontal están pidiendo actividades, están dispuestos a prestar sus instalaciones su infraestructura es muy buena se debe validar hasta qué punto se puede dar un espacio a los conjuntos y propiedad horizontal

Consejera DRAFE Omaira, es bueno mirar la transversalidad de los sectores, condesan las propuestas que sirvan para todos e incluir a todos los sectores, no se puede seguir siendo estado independiente

Consejero Fabián Miranda, hacer mesas de trabajo sectoriales y validar lo que este articulado

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Realizar mesas de trabajo sectoriales	CLACP-Alcaldía Local

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal la presente acta se firmó originalmente por:

JUAN BAUTISTA BOLÍVAR CORREA

Coordinador

CLACP San Cristóbal

FABIAN ANDRES MIRANDA JACINTO

Coordinador

CLACP San Cristóbal

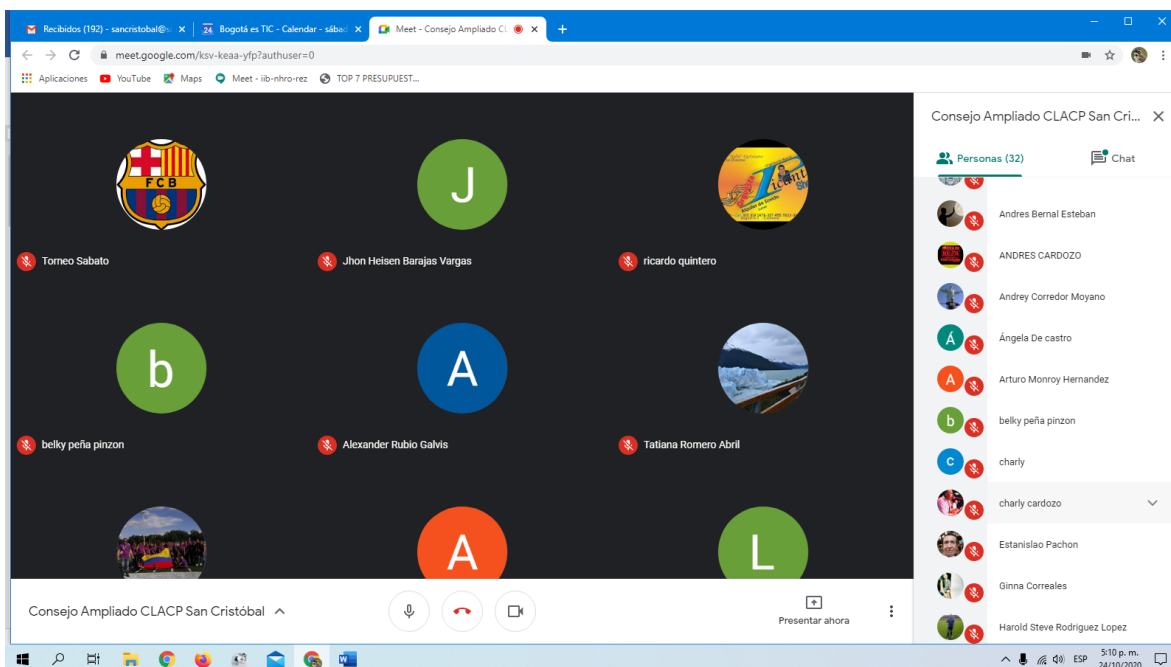
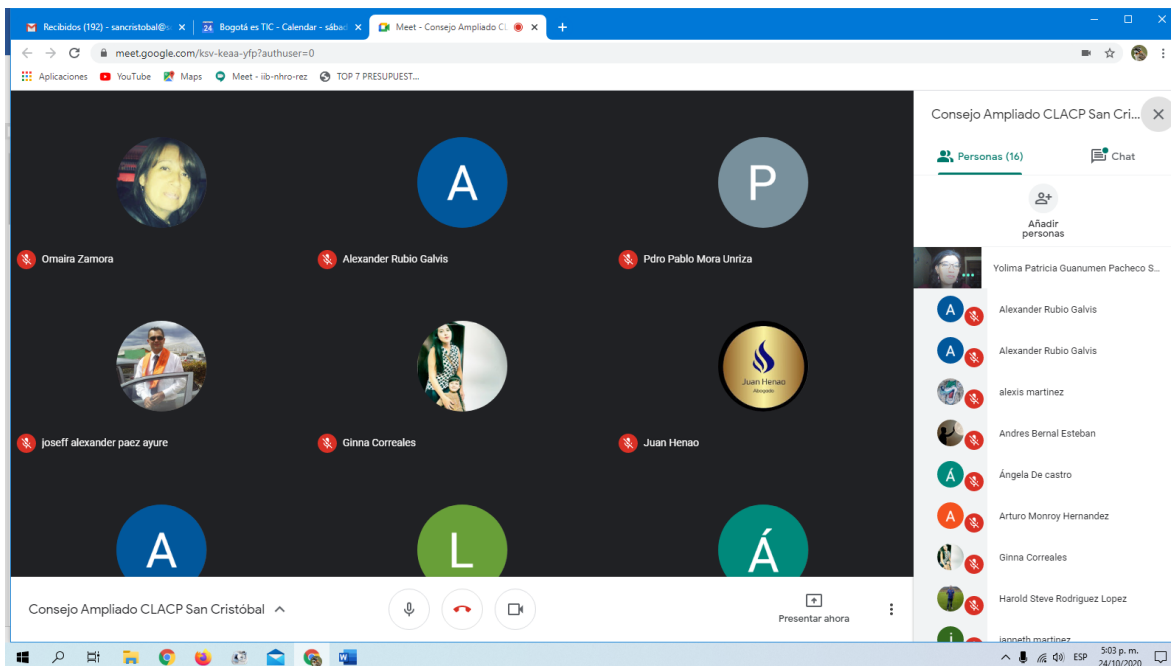
YOLIMA PATRICIA GUANUMEN PACHECO

Secretaría Técnica

Revisó: consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta. Proyectó: Mariluz Castro Bernal

Consejo Ampliado, 24 de octubre de 2020. Hora: 5:00 a 9:00 p.m.

Link. meet.google.com/ksv-keaa-yfp



Bogotá, D.C. octubre 19 de 2020

Consejeros/consejeras

CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO-CLACP

Periodo 2019-2022

Localidad San Cristóbal

La Ciudad. -

Asunto: Invitación Consejo ampliado del día 24 de octubre de 2020

Cordial Saludo:

Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto 480 de 2018, se reglamentó el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP), a través de los cuales se fortalecen los procesos de participación en temas culturales, el cual modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 en sus artículos 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14. En este sentido se establecen los Consejos Locales de Arte, Cultura Y Patrimonio-CLACP.

La Secretaria Técnica de la localidad de San Cristóbal a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (según Decreto Distrital 037 de 2017 que realizó reforma administrativa) tienen el gusto de invitarlo (a) a la sesión del consejo ampliado del mes de octubre del presente año.

Mesa de trabajo que se realizará el día sábado 24 de octubre de 2020 de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. sesión virtual formal en concordancia con las medidas establecidas para la situación de emergencia sanitaria por COVID 19. Link que se será enviado a sus correos.

1. Segunda Fase de Presupuestos Participativos en la localidad de San Cristóbal- IDPAC
2. Socialización de los criterios de elegibilidad y viabilidad del 2021-2024 del sector Cultura, Recreación y Deporte.
3. Propositiones y Varios.

Cordialmente,

Secretaria Técnica

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio –CLACP

Localidad de San Cristóbal